

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39235** OURENSE

EDICTO

Doña Paula Andrea Arango Campuzano, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia 4 (Mercantil) de Ourense, por el presente,

Hago saber:

Que en la sección primera del concurso necesario abreviado nº 1045/2019 se ha dictado en fecha 28 de octubre de 2020 auto de declaración de concurso del deudor Castañam, S.L., con domicilio social Autovía A-52, kilómetro 143, salida Riós (Municipio de Riós), con CIF: B-32.456.840.

Las facultades de administración y disposición del patrimonio del deudor quedan suspendidas, siendo éste sustituido por la Administración concursal.

Se ha designado, como Administración concursal, a la economista, Marta Pérez Pérez, Parque San Lázaro 8, 3º Izquierda, 32003, Ourense, tlf: 988510101, e-mail: castanamconcurso@advgrupo.com, para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos.

Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores del concursado anteriores a la fecha de esa declaración para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 TRLC a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el boletín Oficial de Estado.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Ourense, 29 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Andrea Arango Campuzano.

ID: A200052157-1